



CARTA DE LA FAMILIA DE ACOGIDA

La acción de movilidad de larga duración ofrece al alumnado la oportunidad de realizar una estancia de entre 2 y 12 meses en un centro de otro país. Vivir con una familia de acogida forma parte de la experiencia intercultural y facilita la integración del alumnado en otra cultura y otro país.

Esta carta ofrece orientaciones para la relación entre el alumnado acogido y la familia de acogida, y en ella se describen las funciones, responsabilidades y derechos de la familia en este sentido. Para certificar que ha leído y comprendido las disposiciones recogidas en esta carta, deberá firmarla en calidad de representante de la familia de acogida.

El alumno o alumna que va a acoger recibe una asignación mensual de su centro de envío para contribuir a los gastos que contraiga durante su estancia, como los relacionados con el transporte local o el material escolar. Además, estará cubierto en términos de asistencia médica y responsabilidad civil durante su estancia mediante un seguro facilitado por su centro de envío o por sus padres, madres o tutores.

Función:

Ser una familia de acogida no consiste solamente en ofrecer alojamiento y manutención. Tendrá además otras dos funciones importantes relacionadas con el bienestar del alumno o alumna y el éxito de su estancia:

Mediador:

La estancia en una familia de acogida es una parte muy importante del proceso de aprendizaje del alumnado. A través de la interacción diaria con sus padres y hermanos de acogida, el alumno o alumna conocerá a fondo las diferencias culturales y adquirirá un gran dominio de la lengua extranjera. Por ello, es importante no tratarlo como un invitado o un inquilino, sino integrarlo en la vida familiar en la mayor medida posible.

Autoridad paterna:

El alumno o alumna es una persona joven que posiblemente tenga poca o ninguna experiencia previa de la cultura y las actitudes sociales de su país. Por lo tanto, va a necesitar su ayuda en muchos aspectos de la vida diaria. Esto también significa que deberá ofrecerle pautas claras sobre su comportamiento, indicarle lo que es y no es aceptable, exactamente igual que haría un padre o madre o un tutor o tutora.

Responsabilidades:

Al firmar esta carta, usted, como representante de la familia de acogida, acepta acoger a _____ (nombre y apellidos del alumno o alumna) en su casa durante entre 20 y 28 días;

- ofrecerle alojamiento y manutención de forma gratuita;
- integrarlo en la vida familiar en la mayor medida posible;



- informarlo sobre las normas que rigen la vida familiar;
- informarlo sobre las costumbres y ayudarlo a integrarse en la cultura y la mentalidad de su país;
- asegurarse de que el alumno o alumna asiste a las clases de forma periódica, y garantizar que existen medios de transporte aptos disponibles entre el centro educativo y la casa;
- asegurarse de que el alumno o alumna no se queda solo en casa por la noche (por ejemplo, los fines de semana o durante las vacaciones). Si esto implica un coste adicional importante, deberá llegar a un acuerdo previo con los padres del alumno o alumna. En caso de que se realice un viaje al extranjero, hay que asegurarse de que se han tenido en cuenta las posibles repercusiones en cuanto al seguro y las responsabilidades, de que el tutor o tutora del centro educativo ha sido informado y de que se cuenta con la conformidad de los padres o tutores.
- ayudar a comprobar que el alumno o alumna respeta las normas de conducta del alumnado acordadas entre los centros participantes;
- ponerse en contacto con el tutor o tutora del alumno o alumna en caso de que surja algún problema;
- tratar todos los datos personales del alumno o alumna de forma confidencial;
- no finalizar la estancia del alumno o alumna de forma repentina y unilateral sin un previo intento de mediación (excepto en los casos descritos en el apartado «Derechos»);
- seguir los procedimientos descritos en la documentación sobre la gestión de crisis en caso de emergencia.

Derechos:

Durante la estancia del alumno o alumna en su familia, este estará bajo su autoridad, pero usted forma también parte de un equipo. El centro de acogida ha nombrado a un tutor o tutora para el alumnado, a quien podrá solicitar información, consejo o al que podrá dirigirse simplemente para tratar cualquier aspecto relativo a la estancia en su casa. El tutor o tutora también intentará mediar si los problemas entre usted y el alumno o alumna alcanzan un punto en el que uno, otro o ambos estiman necesario que un tercero intervenga.

En caso de que esto no sea suficiente, tendrá los siguientes derechos:

- En el caso de que el alumno o alumna cometa una infracción grave de las normas (según se recoge en las normas de conducta para la acción y las definidas por los centros), podrá pedir la inmediata finalización de la estancia en su casa y solicitar al centro de acogida que busque un alojamiento alternativo o que disponga la repatriación.
- En el caso de que las diferencias personales entre usted y el alumno o alumna sean irreconciliables y de que se haya intentado mediar sin llegar a una solución aceptable, el centro de acogida deberá ofrecer un alojamiento alternativo o la repatriación en un máximo de 3 días.
- En caso de fallecimiento, enfermedad o cualquier otro incidente grave sucedido en el seno de su familia, podrá solicitar al centro de acogida que ofrezca urgentemente un alojamiento alternativo o que disponga la repatriación del alumno o alumna (normalmente en un plazo de 3 días).



Cofinanciado por
la Unión Europea



Yo/nosotros, el/la/los abajo firmante(s), declaro/declaramos por la presente que he/hemos leído y comprendido las directrices recogidas en esta carta.

Leído y aprobado por:

Lugar:

Fecha:

Nombre y apellidos en mayúsculas:

Firma:

Nombre y apellidos en mayúsculas:

Firma: